



**ACTA DE VISITA INOPINADA A ESTABLECIMIENTOS Y TIENDAS**

Tinta de fecha de 14 marzo del 2023 se constituyeron en el local de Tienda del Sr. Sabano Halla Sinti

ubicado en la calle Micalla Bastardas Sln.

los siguientes Autoridades de CODISEC. Representante de la Municipalidad de Tinta, Sub Gerencia de desarrollo Social y Medio Ambiente, Jefe de puesto de Salud, Jefe de puesto policial, gestor de PAIS coordinador de Red Educativa y Juez de Paz:

- 1) \_\_\_\_\_
- 2) \_\_\_\_\_
- 3) \_\_\_\_\_
- 4) \_\_\_\_\_
- 5) \_\_\_\_\_
- 6) \_\_\_\_\_

Quienes se entrevistaron con el Sr. (a) Sabano Halla Sinti responsable y/o propietaria de establecimiento de

materia de visita: \_\_\_\_\_

En virtud a ley N° 26842, Ley General de Salud donde menciona que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla a través de las instituciones como municipalidades, por lo tanto; está terminantemente prohibida la venta de productos con fecha de vencimiento pasado dentro de las tiendas comerciales, y se recomienda tomar las medidas necesarias. Se verificaron los siguientes aspectos:

- 1) Fecha de Productos
- 2) Productos con fechas vigentes
- 3) Almacenamiento de los productos.
- 4) \_\_\_\_\_
- 5) \_\_\_\_\_
- 6) \_\_\_\_\_
- 7) \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES**

Falta regularizar su licencia de funcionamiento.

Falta clasificar según la norma alimentos, Elementos de Limpieza.

Se Encuentro productos pasados; recomendaciones



[Signature]  
24696921



**ACTA DE VISITA INOPINADA A ESTABLECIMIENTOS Y TIENDAS**

Tinta de fecha de 14 marzo del 2023 se constituyeron en el local de Abarrotes Dominga

ubicado en la calle prolongacion Jose Gabriel Condorcanqui, los siguientes Autoridades de CODISEC. Representante de la Municipalidad de Tinta, Sub Gerencia de desarrollo Social y Medio Ambiente, Jefe de puesto de Salud, Jefe de puesto policial, gestor de PAIS coordinador de Red Educativa y Juez de Paz:

- 1) \_\_\_\_\_
- 2) \_\_\_\_\_
- 3) \_\_\_\_\_
- 4) \_\_\_\_\_
- 5) \_\_\_\_\_
- 6) \_\_\_\_\_

Quienes se entrevistaron con el Sr. (a) Dominga Tuniga Crachaca responsable y/o propietaria de establecimiento de Abarrotes Dominga materia de visita:

En virtud a ley N° 26842, Ley General de Salud donde menciona que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla a través de las instituciones como municipalidades, por lo tanto; está terminantemente prohibida la venta de productos con fecha de vencimiento pasado dentro de las tiendas comerciales, y se recomienda tomar las medidas necesarias. Se verificaron los siguientes aspectos:

- 1) - Se le recomienda, no Expende Productos.
- 2) Con fechas vencidas.
- 3) - en la proxima
- 4) \_\_\_\_\_
- 5) \_\_\_\_\_
- 6) \_\_\_\_\_
- 7) \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES**

- se Encontraron Productos Vencidos. (mantequillas, Gaseosas,  
- se le recomienda eliminar los productos con fechas vencidas y no Expende en la vitrina de la tienda.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
 CACHIS - C  
 Jefe de Puesto de Salud  
 DNI: 2-570811

Falta Renovación de Silencencia  
Dominga Tuniga M.  
24697660